

Poder Judicial San Luis

EXP 329674/18

"FUNES JUAN CARLOS, RUA SONIA MABEL C/ FUNES FRANCISCA,
FUNES VICTOR ARMANDO Y OTROS S/ POSESIÓN"

EDICTO

La Dra. Valeria Celeste Benavidez - Jueza Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental Nº 2 de la ciudad de San Luis, Secretaria del autorizante, en los autos caratulados: EXP 329674/18 "FUNES JUAN CARLOS, RUA SONIA MABEL C/ FUNES FRANCISCA, FUNES VICTOR ARMANDO Y OTROS S/ POSESIÓN" cita y emplaza a FRANCISCA FUNES, VICTOR ARMANDO, FUNES (fallecido), ERIBERTO FUNES, ILSA IRENE FUNES, MONICA SUSANA AVILA DE FUNES, EDIL S.R.L., DAVID ANTONIO QUIROGA con domicilio en calle Chile Nº 1114 ciudad de San Luis, SUSANA ALICIA FUNES (fallecida), ANTONIO OSCAR FUNES (fallecido), JOSE DOMINGO FUNES, NELIDA FUNES (fallecida), DIEGO ORLANDO FUNES, MIGUEL ANGEL FUNES (fallecido), MARIA SALOME FUNES con domicilio en calle Arizona Nº 2337 (ex Francia) ciudad de San Luis , con domicilio en calle Remedios de Escalada Nº 321, Villa Mercedes, ciudad de San Luis, y/o sus sucesores, y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Avenida San Martin nº 1242, localidad de El Volcán, Provincia de San Luis, Departamento: Juan Martin de Pueyrredon, Partido: Chorrillo, Padrón Nº 430.063, Inscripción de Dominio Tº 16 (2da Secc.) de Capital – Fº 275, Nº 1721 (Insc. 2da), Tº 10 (Ley 3236) de Capital – Fº 123/124, Nº 2081, Tº 26 (Ley 3236) de Capital – Fº 318, Nº 9038, Tº 10 (Ley 3236) de Capital – Fº 383, Nº 3095, Receptoría: Capital, correspondiente al Plano Nº 1/483/16, confeccionado por el Agrimensor Gabriel Horacio Perino, Parcela "50" constante de una superficie de DOS MIL TERESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS CON OCIENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (2390,87 m²) con los siguientes límites NORTE: Avenida San Martin, OESTE: David Antonio Quiroga, ESTE: Francisca Funes y otros, y SUR: Rio Volcán, emplazándose a los mismos en un plazo de QUINCE DÍAS para hacerse parte, constituir domicilio legal y se les corra traslado de la demanda conforme lo establecido en los Arts. 145, 146, 147, 343 1º párrafo y 911 del C.P.C., con las respectivas copias

Poder Judicial San Luis

simples de Ley, bajo el apercibimiento de designarles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en el proceso (Art. 343, 2º párrafo y 911 del C.P.C.).-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático IURIX por AQUIN FABIANA, Prosecretaria del Juzgado Civil, Comercial y Ambiental N° 2, no siendo necesaria la firma manuscrita (CFR. LEY NAC. N° 25.506, LEY PROV. 591/07; 699/09; RGEE Y Ac. N° 263/15, ART. 11 STJSL, 3^{EB} MEMO de la Secretaría de Informática del Poder Judicial de la Provincia San Luis).-